

MANCOR S.A.

Guayaquil, 07 Junio de 2011.

Srs.

Socios de la Compañía

MANCOR S.A.

Ciudad.-

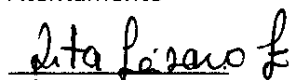
De mis consideraciones.

En calidad de comisario de esta compañía y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley, presento a vuestra consideración el presente informe correspondiente al ejercicio económico, cortado el 31 de Diciembre del 2010.

- 1.- En mi opinión, el administrador de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentos vigentes, así como de las resoluciones de la junta General de Accionista.
- 2.- Revisada la correspondencia, así como los registro, libros sociales y contables, y sus correspondiente comprobantes, considero que dichos documentos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, manteniéndose a mi juicio la custodia y conservación de los bienes de la sociedad o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, así como los procedimientos de control interno de la misma, de una manera adecuada.
- 3.- De la revisión efectuada, concluí que los estados financieros se presentan confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, anotándose que las cifras presentadas en dichos estados financieros, están de acuerdo con los libros de contabilidad de la compañía.
- 4.- Mediante muestreo se realizo un análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondiente a este ejercicio económico, sin resultados que alteren las cifras respectivas, correspondiente a los administradores de la compañía.
- 5.- De la documentación revisada no aparece que en la convocatoria a junta general, se hubiere omitido propuesta o denuncia alguna formulada por accionistas o terceros que entren en pedido de remoción del administrador o cuestionamiento de gestión social.
- 6.- Finalmente, debo dejar constancia que para el cumplimiento de las funciones que desempeño como Comisario de la Compañía he ejercido las atribuciones y he dado cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Art. 321 de la ley de compañías para lo cual tuve en todo momento la elaboración del administrador de la compañía.

Es todo lo que puedo informar respecto al balance, la parte legal y administrativa se ha cumplido a cabalidad

Atentamente



Rita Lázaro Zuñiga.

Comisario

C.I. 0917831315

